- Guayaquil, 06 de Marzo de 2.014

5287

Señora

ANKE HOPFE BRAUER

Ciudad

De mis consideraciones:

158111 17 mg

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA BECLA S.A., celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde a usted ejercer la administración, así como también la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, pudiendo actuar en forma individual o conjunta con el Presidente.

La Compañía INMOBILIARIA BECLA S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 05 de Abril de mil novecientos setenta y dos y fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el 02 de Febrero de mil novecientos setenta y tres.

Atentamente.

DIETER FRIEDRICH PAUL HOPFE

Presidente

Céd. Id. Nº 0900613340

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA BECLA S.A. en virtud del Nombramiento que antecede.

Guayaquil, 06 de Marzo de 2014

ANKE HOPFE BRAUER Céd.Id. N° 0903299741

Ave. Tercera Nº 512. Cdla. Los Ceibos

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
GUAYASUL ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.789 FECHA DE REPERTORIO:25/mar/2014 HORA DE REPERTORIO:09:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA BECLA S.A., a favor de ANKE HOPFE BRAUER, de fojas 13.307 a 13.309, Registro de Nombramientos número 4.270.

ORDEN: 11789

Guayaquil, 04 de abril de 2014

REVISADO POR

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MERCANDA DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑAS DE GUAYAQUIL

04 SEP 2014